

G.A.064918

VIG02012018

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 649/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y51502, cuyo objeto es Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de Electricidad y Adicionales y servicio de auxilio para Camiones de la Gerencia de Sector Explotación Montevideo, que fuera solicitada por Área Distribución;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 25/07/18;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos por Resolución R.12.-1234 del 09/08/12 y Resolución R18.-139 de fecha 25/01/18 <H>SE RESUELVE</>:

<H>1° RECHAZAR </>la única oferta presentada para los ítems I, II, III, VI y VII correspondiente a VILA VORMITTAG ANDRÉS ANTONIO Y CESTINO FERNÁNDEZ RICARDO HÉCTOR, SUCESIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO por precios manifiestamente inconvenientes, al amparo de lo establecido en el Art. 68 del TOCAF;-----

<H>2° </> <H>DEJAR SIN EFECTO</> los ítems I, II, III, VI y VII, al amparo de lo establecido en el Art. 68 del TOCAF;-----

<H>3° </> <H>AUTORIZAR </>un nuevo llamado para los ítems I, II, III, VI y VII;-----

<H>4° ADJUDICAR </>los restantes ítems de la presente licitación a las firmas ALFIERO LTDA. (ITEM IV) y VILA VORMITTAG ANDRÉS ANTONIO Y CESTINO FERNÁNDEZ RICARDO HÉCTOR, SUCESIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO (ITEMS V y VIII), de acuerdo al siguiente detalle:

<H>G) ADJUDICACION:</>

<H>A: ALFIERO LTDA</>, según los precios de su oferta de fecha

21/06/2018, de acuerdo al pliego de condiciones y circular N °1 de la licitación de referencia.

<H>ITEM IV</>: <H>REPARACIONES DE ELECTRICIDAD Y ADICIONALES</>

<H><U>ITEM,,,,M. de O,,,,,MATERIAL,,,,,</></>

<H>VEHICULOS MERCEDES BENZ ATEGO 915 - ELECTRICIDAD</>

<H>REPARACIÓN DE ARRANQUES</>

IV01,,,,	3.800,00	0,00	
IV02,,,,		80,00	
IV03,,,,	1.400,00		
IV04,,,,	680,00		
IV05,,,,	850,00		
IV06,,,,	1.800,00		
IV07,,,,	2.400,00		
IV08,,,,	1.150,00		
IV09,,,,	850,00		

<H>REPARACIÓN ALTERNADORES</>

IV10,,,,	3.600,00		
IV11,,,,	2.600,00		
IV12,,,,	850,00		
IV13,,,,	2.100,00		
IV14,,,,	1.800,00		
IV15,,,,	1.800,00		
IV16,,,,	3.200,00		
IV17,,,,	800,00		
IV18,,,,	1.300,00		
IV19,,,,	800,00		

<H>ADICIONALES</>

IV20,,,,	3.500,00		
IV21,,,,	2.500,00		
IV22,,,,	20,00		
IV23,,,,	350,00		
IV24,,,,	3.200,00		
IV25,,,,	2.800,00		
IV26,,,,	1.400,00		
IV27,,,,	300,00		
IV28,,,,	850,00		
IV29,,,,	120,00		
IV30,,,,	1.200,00		

IV31,,,, ,,,,,,1.400,00 ,,,,,
IV32,,,, ,,,,,, 850,00 ,,,,,
IV33,,,, ,,,,,,1.200,00 ,,,

<H>VEHICULOS MERCEDES BENZ ATEGO 1623 - ELECTRICIDAD</>

<H>REPARACIÓN DE ARRANQUES</>,,

/////////
IV34,, , ,3.800,00 ,,, ,,
IV35,,,, ,,,,,, 80,00 ,,,,,
IV36,,,, ,,,,,,1.800,00 ,,,,,
IV37,,,, ,,,,,, 850,00 ,,,,,
IV38,,,, ,,,,,, 950,00 ,,,,,
IV39,,,, ,,,,,,1.800,00 ,,,,,
IV40,,,, ,,,,,,2.400,00 ,,,,,
IV41,,,, ,,,,,,1.150,00 ,,,,,
IV42,,,, ,,,,,,1.500,00 ,,,,,

<H>REPARACIÓN DE ALTERNADORES</>

/////////
IV43,, , ,3.600,00 ,,, ,,
IV44,,,, ,,,,,,2.600,00 ,,,,,
IV45,,,, ,,,,,,1.400,00 ,,,,,
IV46,,,, ,,,,,,2.100,00 ,,,,,
IV47,,,, ,,,,,,1.800,00 ,,,,,
IV48,,,, ,,,,,,1.800,00 ,,,,,
IV49,,,, ,,,,,,3.500,00 ,,,,,
IV50,,,, ,,,,,, 800,00
IV51 1.300,00,,,,,
IV52,,,, ,,,,,,1.200,00 ,,,,,

<H>ADICIONALES</>,,,,,,

IV53,,,, ,,,,,,3.500,00 ,,,,,
IV54,,,, ,,,,,,2.500,00 ,,,,,
IV55,,,, ,,,,,, 20,00 ,,,,,
IV56,,,, ,,,,,, 350,00 ,,,,,
IV57,,,, ,,,,,,3.500,00 ,,,,,
IV58,,,, ,,,,,,2.800,00 ,,,,,
IV59,,,, ,,,,,,1.400,00 ,,,,,
IV60,,,, ,,,,,, 300,00 ,,, ,,
IV61,,,, ,,,,,, 850,00 ,,,,,
IV62,,,, ,,,,,, 120,00 ,,,,,
IV63,,,, ,,,,,,1.200,00 ,,,,,
IV64,,,, ,,,,,,1.400,00 ,,,,,
IV65,,,, ,,,,,,1.200,00 ,,,,,
IV66,,,, ,,,,,,1.200,00 ,,,

/////////
<H>VEHICULO INTERNATIONAL - ELECTRICIDAD</>

<H>REPARACIÓN DE ARRANQUES</>

/////////
IV67,,,,, 3.800,00,,,,,0,00,,,,,
IV68,,,,, , , , , 80,00 , , , ,
IV69,,,,, , , , , 1.600,00 , , , ,
IV70,,,,, , , , , 900,00 , , , ,
IV71,,,,, , , , , 1.200,00 , , , ,
IV72,,,,, , , , , 1.800,00 , , , ,
IV73,,,,, , , , , 2.400,00 , , , ,
IV74,,,,, , , , , 1.150,00 , , , ,
IV75,,,,, , , , , 1.300,00 , , , ,

<H>REPARACIÓN DE ALTERNADORES</>

/////////
IV76,,,,, 3.600,00 , , , , , ,
IV77,,,,, , , , , 2.600,00 , , , ,
IV78,,,,, , , , , 1.400,00 , , , ,
IV79,,,,, , , , , 1.800,00 , , , ,
IV80,,,,, , , , , 1.800,00 , , , ,
IV81,,,,, , , , , 1.800,00 , , , ,
IV82,,,,, , , , , 3.200,00 , , , ,
IV83,,,,, , , , , 400,00 , , , ,
IV84,,,,, , , , , 1.300,00 , , , ,
IV85,,,,, , , , , 1.200,00 , , , ,

<H>ADICIONALES</>

/////////
IV86,,,,, , , , , 3.200,00 , , , ,
IV87,,,,, , , , , 2.800,00 , , , ,
IV88,,,,, , , , , 20,00 , , , ,
IV89,,,,, , , , , 350,00 , , , ,
IV90,,,,, , , , , 2.800,00 , , , ,
IV91,,,,, , , , , 2.600,00 , , , ,
IV92,,,,, , , , , 1.400,00 , , , ,
IV93,,,,, , , , , 300,00 , , , ,
IV94,,,,, , , , , 850,00 , , , ,
IV95,,,,, , , , , 120,00 , , , ,
IV96,,,,, , , , , 1.400,00 , , , ,
IV97,,,,, , , , , 1.800,00 , , , ,
IV98,,,,, , , , , 1.200,00 , , , ,
IV99,,,,, , , , , 1.200,00 , , , ,

/////
TOTAL ITEM IV.....\$ 977.500,00
IVA ITEM IV.....\$ 215.050,00

<H>TOTAL ITEM IV IVA INCLUIDO.....\$ 1:192.550,00</>

IMPREVISTOS.....\$ 97.750,00
IVA IMPREVISTOS.....\$ 21.505,00

<H>TOTAL IMPREVISTOS IVA INCLUIDO.....\$	119.255,00	</>
<H>TOTAL ITEM IV IMPREVISTOS E IVA INCL....\$	1:311.805,00	</>
PREVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS.....\$	127.500,00	
IVA PREVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS.....\$	28.050,00	

<H>TOTAL PREVISIÓN AJ. DE PRECIOS IVA INCL.\$	155.550,00	</>
<H>TOTAL ITEM IV.....\$	1:467.355,00	</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION: </>\$ (PESOS URUGUAYOS)

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS)

<H>PRECIOS:</> De acuerdo a lo establecido en el numeral de 11 del Pliego de Condiciones, los precios de los repuestos se actualizarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica.

<H>P=</> $PO * (IPC1 / IPCO)$

<H>P=</> Precio actualizado de los materiales correspondientes al Sub ítem.

<H>PO=</> Precio ofertado de los materiales correspondientes al Sub ítem.

<H>IPC1,,= </>Indice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadísticas, vigente al mes anterior de realizado los servicios.
 IPCO,,= Indice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadísticas, vigente al mes anterior de la apertura de ofertas.

Los precios de la mano de obra se actualizarán de acuerdo a la siguiente formula paramétrica.

<H>P= $PO * (S1 / SO)$ </>

<H>P= </>,, Precio actualizado de la mano de obra correspondiente al Sub ítem.

<H>PO=</> ,, Precio ofertado de la mano de obra correspondiente al Sub ítem.

ítem.

<H>S1=</> ,, Índice medio de salarios correspondiente al Grupo 50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas comercio al por menor de combustibles para automotores; vigente al mes anterior al de la realización de los trabajos. (INE -PAG

4)

<H>SO=</> ,, Índice medio de salarios correspondiente al Grupo 50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas comercio al por menor de combustibles para automotores; vigente al mes anterior al de la apertura de ofertas.

En caso de no homologarse un nuevo convenio colectivo para dicha rama de actividad, se considerará:

<H>S1=</> ,, Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas vigente al mes anterior a la fecha de realización del servicio.

<H>SO=</> ,, Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas vigente al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.

<H>PAGO:</> El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 9 "Condiciones de Pago" de la parte I del Pliego de Condiciones, mediante transferencia electrónica de fondos, según lo indicado en el punto 28.1.1.a).

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> El servicio se contratará por 2 (dos) años comenzando a regir el día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 18 de la Parte II (Condiciones Generales para Adjudicación), o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero.

<H>USO DE OPCION:</> La Administración tendrá la opción de extender el contrato por hasta el mismo monto y plazo adjudicados en el contrato original.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circular nro. 1 de la presente negociación.

<H>A: VILA VORMITTAG ANDRÉS ANTONIO Y CESTINO FERNÁNDEZ RICARDO
HÉCTOR,
SUCESIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO</>, según los precios de su oferta de
fecha 21/06/2018, de acuerdo al pliego de condiciones y circular N
°1 de
la licitación de referencia.

<H>ITEM V: BATERIAS</>

<H><U>Subitem</></> ,, <H><U>M. de O.</></> <H><U>MATERIAL,,,,,</></>

VEHICULOS HYNDAI Y RENAULT KANGOO ZE,,,,,,,,,
V01,,,, 900,,,,4800,, ,,
VEHICULOS CHEVROLET S10 ,,
V02,,,, 900,,,,6000,,
VEHICULOS PEUGEOT,,,,
V03,,,, 900,,,,7200,,
VEHICULOS MERCEDES BENZ (SPRINTER Y 415) E IVECO,,,,
V04,,,, 900,,,,7200,,,,
VEHICULOS MERCEDES BENZ D 308,,
V05,,,, 900,,,,7200,,,,
VEHICULOS MERCEDES ATEGO 915 Y ACTROS,,
V06,,,, 900,, 13.000,,,,
VEHICULOS MERCEDES BENZ 708 -709 E INTERNATIONAL,,
V07,,,, 900,, 10.000,,,,
VEHICULOS VW,,
V08,, ,, 900 ,, 10.000 ,,,,

TOTAL ITEM V.....\$ 473.550,00
IVA ITEM V.....\$ 104.181,00

<H>TOTAL ITEM V IVA INCLUIDO.....\$ 577.731,00</>

IMPREVISTOS.....\$ 47.355,00
IVA IMPREVISTOS.....\$ 10.418,10

<H>TOTAL IMPREVISTOS IVA INCLUIDO.....\$ 57.773,10</>

<H>TOTAL ITEM V IMPREVISTOS E IVA INCL.....\$ </> <H>635.504,10</>

PREVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS.....\$, ,80.500,00
IVA PREVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS.....\$, ,17.710,00

<H>TOTAL PREVISIÓN AJ. DE PRECIOS IVA INCL..\$ 98.210,00</>

<H>TOTAL ITEM V.....\$ 733.714,10 </>

<H>ITEM VIII: SERVICIO DE AUXILIO</>

<H>SUBITEM,,,,,,PRECIO,, </>
<H>,,,,,,UNIT. </>
.....

<H>VEHICULOS MERCEDES BENZ ATEGO 915</>
VIII01,,,,,,6.500,,,,10,,,,,

<H>VEHICULOS MERCEDES BENZ ATEGO 1623</>
VIII02,,,,,,6.500,,,,10,,,,,

<H>VEHICULO INTERNATIONAL</>
VIII03,,,,,,6.500,,,,8,,,,,

TOTAL ITEM VIII.....\$,, 69.000,00
IVA ITEM VIII.....\$ 15.180,00

<H>TOTAL ITEM VIII IVA INCLUIDO.....\$ </> <H>84.180,00</>

IMPREVISTOS.....\$ 6.900,00
IVA IMPREVISTOS.....\$ 1.518,00

<H>TOTAL IMPREVISTOS IVA INCLUIDO.....\$ 8.418,00</>

<H>TOTAL ITEM VIII IMPREVISTOS E IVA INCL..\$ </> 92.598,00

PREVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS.....\$,,,,9.000,00
IVA PREVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS.....\$,,,,1.980,00

<H>TOTAL PREVISIÓN AJ. DE PRECIOS IVA INCL.\$,, 10.980,00,, </>

<H>TOTAL ITEM VIII.....\$ 103.578,00 </>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION: </>\$ (PESOS URUGUAYOS)

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS)

<H>PRECIOS:</> De acuerdo a lo establecido en el numeral de 11 del Pliego de Condiciones, los precios de los repuestos se actualizarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica.

$P = PO * (IPC1 / IPCO)$

Precio actualizado de los materiales correspondientes al Sub ítem.

PO= Precio ofertado de los materiales correspondientes al Sub ítem.

IPC1,,= Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadísticas, vigente al mes anterior de realizado los servicios.

IPCO,,= Índice de Precios al Consumo según el Instituto Nacional de Estadísticas, vigente al mes anterior de la apertura de ofertas.

Los precios de la mano de obra se actualizarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica.

$P = PO * (S1 / SO)$

P= Precio actualizado de la mano de obra correspondiente al Sub ítem.

PO= Precio ofertado de la mano de obra correspondiente al Sub ítem.

S1= Índice medio de salarios correspondiente al Grupo 50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas comercio al por menor de combustibles para automotores; vigente al mes anterior al de la realización de los trabajos. (INE -PAG 4)

SO= Índice medio de salarios correspondiente al Grupo 50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas comercio al por menor de combustibles para automotores; vigente al mes anterior al de la apertura de ofertas.

En caso de no homologarse un nuevo convenio colectivo para dicha rama de actividad, se considerará:

S1= Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas vigente al mes anterior a la fecha de realización del servicio.

SO= Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas vigente al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.

<H>PAGO:</> El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 9 "Condiciones de Pago" de la parte I del Pliego de Condiciones, mediante transferencia electrónica de fondos, según lo indicado en el punto 28.1.1.a).

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> El servicio se contratará por 2 (dos) años comenzando a regir el día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 18 de la Parte II (Condiciones Generales para Adjudicación), o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero.

<H>USO DE OPCION:</> La Administración tendrá la opción de extender el contrato por hasta el mismo monto y plazo adjudicados en el contrato original.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circular nro. 1 de la presente negociación.

<H><U>TOTAL NEGOCIACIÓN</></>

ALFIERO LTDA (ITEM IV).....	\$ 1:467.355,00
VILA VORMITTAG ANDRÉS ANTONIO Y CESTINO FERNÁNDEZ RICARDO HÉCTOR , SUCESIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO.....	\$ 837.292,10

<H>TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN.....\$</>

<H>2:304.647,10</>

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT513377 30.08.2018. JAVIER SAN CRISTOBAL